



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA**

Avda. de la Buhaira, 26. 5ª Planta, Edificio Noga, Sala de Vistas 1ª planta.  
Negociados 1A y F: 662 97 78 27/ AC y J: 955 51 90 77/ D y 7R (ejecución): 662 97 78 26.  
Tlf: Auxilios: 955 51 90 76/Refuerzo: 600 15 80 78, Fax:  
Email: AtPublico.JSocial.2.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

**Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 559/2020** Negociado: AC  
N.I.G.: 4109144420200005766

De: D/Dª. ROCIO CABRERA COLCHERO  
Abogado: RUBEN RUIZ REY  
Contra: D/Dª. UNIVERSA CORDOBA SL y CULTURA Y VIDA EN RED SL  
Abogado:

**EDICTO**

**D/Dª. MANUELA DÍAZ GUERRA, suplente, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA**

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 559/2020 se ha acordado citar a UNIVERSA CORDOBA SL y CULTURA Y VIDA EN RED SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo **día 10 de Enero de 2023 a las 10.50** para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, 26. 5ª Planta, Edificio Noga, Sala de Vistas 1ª planta. Debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a UNIVERSA CORDOBA SL y CULTURA Y VIDA EN RED SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En SEVILLA, a cuatro de diciembre de dos mil veinte.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**



Código Seguro de verificación: Dd4UhJjzVmRqJZtEJebTvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUELA DIAZ GUERRA 04/12/2020 10:47:33	FECHA	04/12/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Dd4UhJjzVmRqJZtEJebTvg==	PÁGINA 1/2



Dd4UhJjzVmRqJZtEJebTvg==



**ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA**

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*



Código Seguro de verificación: Dd4UhJjzVmRqJZtEJebTvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUELA DIAZ GUERRA 04/12/2020 10:47:33	FECHA	04/12/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Dd4UhJjzVmRqJZtEJebTvg==	PÁGINA 2/2



Dd4UhJjzVmRqJZtEJebTvg==